

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Mercados Internacionales por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Economía y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia de la URV del apartado 1.3.2.1.

Se han eliminado como lenguas de impartición el catalán y castellano. La docencia del máster pasa a ser en inglés a excepción de las prácticas externas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el apartado 2.3. a) Descripción de los procedimientos de consulta internos. La URV modificó en fecha 27 de octubre de 2016 el listado de las competencias transversales de los másteres eliminando la CT1 "Gestionar y comunicar información compleja, de temas diversos, con naturalidad, en lengua extranjera", con lo cual el número de competencias transversales se reduce de ocho a siete. Como consecuencia de este cambio, la antigua CT8: "Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático" pasa a ser la nueva CT1.

3.2 - Competencias transversales

Se ha eliminado la competencia CT1 que ha sido sustituida por la antigua competencia CT8, tal como se ha comentado en el apartado 2.3. de la memoria.

A nivel del conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la URV, se propone la modificación de las competencias transversales, una decisión estratégica que afecta a un gran número de facultades, y por ello al profesorado y estudiantado implicado. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de qué significa y a realizar ejecuciones de calidad (bibliografía, autoevaluaciones, evaluaciones en grupo ...).

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del global de las competencias transversales presentadas, recomienda que en dos de ellas (CT6 y CT7) se realice una revisión

teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera en la cual podrían ser trabajadas las actividades de aprendizaje y evaluadas.

En cuanto a la CT6 “Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional”, la Comisión considera que su desarrollo requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT7 “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional”, hace referencia a valores que el alumno adquiere no solo a través del título, sino que otros agentes ajenos a la universidad contribuyen a dicha adquisición. Se hace difícil evaluar en qué medida son adquiridos en el título, y en qué medida por otras actividades formativas externas a la Universidad. En todo caso, de centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y académico sería recomendable una mayor concreción, por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podría establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva de género etc. Además, sería recomendable identificar los elementos concretos del contexto.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información de los siguientes apartados:

- 4.1.2.) Orientación previa a la matriculación.
 - 4.1.2.1) El enlace a la web del consejo Interuniversitario de Cataluña.
 - 4.1.2.2) Las acciones que realiza la URV y la web de atención a la discapacidad.
- 4.1.3.) Proceso de preinscripción. Descripción del nuevo procedimiento de preinscripción.
- 4.1.4.) Procedimiento de selección y admisión. Actualización del proceso de selección y admisión de los estudiantes.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información de los siguientes apartados:

- 4.2.2.) Criterios de admisión. Se ha eliminado el nivel de español o catalán como criterio para acceder al máster.
- 4.2.4.) Órgano de admisión. Modificación de los vocales de la CAM que será solamente el director del departamento de Economía o persona en quien delegue y modificación de la denominación del secretario/a de la CAM.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha modificado la información de los siguientes apartados:

- 4.3.1.1) Nombre del proceso de orientación profesional del SIGC de la FEE.
- 4.3.1.2) Responsable de informar sobre movilidad a los estudiantes. Actualmente es el I-Center.
- 4.3.1.3) Proceso de información sobre becas a los estudiantes.
- 4.3.1.4) Nombre del servicio Oficina de Orientación Universitaria (OOU). También se ha incorporado un nuevo servicio: la Oficina de Atención al Máster (OAM).
- 4.3.1.5) Responsable de las funciones de apoyo y orientación a los estudiantes con discapacidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha modificado la información de los siguientes apartados:

- 4.4.1.) Transferencia de créditos Se ha detallado la aplicación de la transferencia de créditos.
- 4.4.2.) Reconocimiento de créditos Se ha detallado la aplicación del reconocimiento de

créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado la información de los siguientes apartados:

- Apartado 5.1.1

- a) Breve descripción de los módulos:

Modificación del cuatrimestre de impartición de tres asignaturas optativas que pasan del 2º al 1º cuatrimestre.

Módulo de conocimientos optativos: Se ha modificado el nombre de la asignatura "Prácticas" por "Prácticas Externas". Se permite a los estudiantes de la especialidad de investigación matricular las prácticas externas. Se permite a los estudiantes que no cursan la especialidad de investigación matricular asignaturas de la especialidad de investigación. Se ha concretado que la activación de asignaturas optativas y su aprobación cada curso académico se aprueba por la Junta de Facultad.

Tabla 5.2. Resumen del plan de estudios:

- Se ha modificado el nombre en la tabla y en toda la memoria de las asignaturas: "Territorio, turismo y energía: desafíos globales" por "Economía Regional" y "Prácticas empresariales" por "Prácticas Externas".

- Se ha cambiado al primer cuatrimestre las asignaturas: Análisis de datos para negocios internacionales, Técnicas de investigación y Técnicas cuantitativas I

- b) Sistema de calificaciones:

Se ha eliminado la concreción de los criterios de permanencia manteniendo únicamente la referencia a la normativa de Matrícula de Grado y Máster.

- c) Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título:

- c.1) Se ha substituido la Escuela de Postgrado y Doctorado por la nueva Oficina de Atención al Máster y se han detallado sus funciones.

- d) Metodologías docentes:

Se ha actualizado el listado de metodologías y sistemas de evaluación docentes utilizados en el máster.

- Apartado 5.1.2.

- a) Convenios de movilidad de estudiantes:

Se ha actualizado el listado de convenios de movilidad.

5.3 - Metodologías docentes

Se ha actualizado el listado de las metodologías utilizadas en el máster.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha actualizado el listado de los sistemas de evaluación utilizados en el máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha eliminado el idioma catalán y castellano en todas las asignaturas excepto en las Prácticas Externas.

Fruto de la revisión realizada, se han actualizado los siguientes apartados:

- Apartado 5.5.1.5. Competencias.
- Apartado 5.5.1.7. Actividades formativas.
- Apartado 5.5.1.7. Metodologías docentes.
- Apartado 5.5.1.8. Sistemas de evaluación.

Módulo de conocimientos optativos. Materia 1 Asignaturas optativas. Se ha modificado el nombre de la asignatura "Territorio, turismo y energía: desafíos globales" por "Economía Regional".

Se ha cambiado al primer cuatrimestre la asignatura "Análisis de datos para negocios internacionales."

Materia 2 Especialidad Investigación. Se permite matricular las asignaturas de la especialidad de investigación a todos los estudiantes sean o no del perfil de investigación.

Se ha cambiado al primer cuatrimestre las asignaturas "Técnicas de investigación" y "Técnicas cuantitativas I".

Materia 3 Prácticas. Se ha modificado el carácter de las prácticas de: "Prácticas Externas" a optativo ya que no son obligatorias. Se ha modificado el nombre de la asignatura "Prácticas empresariales" por "Prácticas Externas". Se permite matricular la asignatura de prácticas externas a los estudiantes de la especialidad de Investigación.

Se ha actualizado la información de las modificaciones de la Normativa de Prácticas de la URV y de la FEE.

Se ha eliminado el listado de entidades colaboradoras y se ha añadido el enlace a la página web donde se publica la memoria anual de Prácticas Externas de la FEE, donde se publica esta información.

Se ha añadido que el idioma de realización de las prácticas externas será la mayoría de veces en castellano o catalán y que por ello se exigirá al estudiante el conocimiento de esta/s

lenguas.

6.1 - Profesorado

Se han actualizado los datos del profesorado y se ha añadido en la Tabla 6.2. la columna de ECTS de dedicación de cada profesor.

6.2 - Otros recursos humanos

El curso 2016-17 la URV realizó una reorganización administrativa y la Secretaría de la FEE se incorporó a la Secretaría de Gestión Académica del Campus Bellissens. Ello ha supuesto una modificación del personal que queda recogido en este apartado. Se ha incorporado una columna en la tabla 6.3. para definir el área de trabajo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

7.1.1.) Descripción de los medios materiales y servicios disponibles A.1) En la Facultad

1) Aulas

Con la reorganización de la Secretaría de la FEE se liberó un espacio que se ha transformado en dos nuevas aulas de docencia. Se han actualizado los datos del equipamiento de las aulas.

3) Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI). Se han actualizado los datos.

5) Otras instalaciones y servicios: Se han incluido los datos de la nueva Secretaría de Gestión Académica del Campus Bellissens y de los despachos de técnicos.

7.1.2.) Justificación de que los medios descritos anteriormente son adecuados. Se ha actualizado el número de aulas e incluido los dobles grados.

7.1.3.) Mecanismos de revisión y mantenimiento de materiales y servicios. Se ha añadido el enlace a los procesos de Gestión de recursos materiales y servicios del SIGC.

7.2. Listado de empresas en las que se podrán hacer prácticas Externas. Se ha eliminado el listado de empresas en las que se pueden desarrollar las prácticas Externas de este apartado.

En la Materia Prácticas externas del apartado 5 se hace referencia a la Memoria de Prácticas Externas que se elabora anualmente y donde consta esta información.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha detallado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de los estudiantes.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha modificado en la tabla 10.1 de equivalencias de asignaturas entre el Máster en Economía y el máster en Mercados Internacionales el nombre de las asignatura "Territorio, turismo y energía: desafíos globales" por "Economía Regional" y el nombre de la asignatura "Prácticas empresariales" por "Prácticas Externas".

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado el número de teléfono.

11.2 - Representante legal

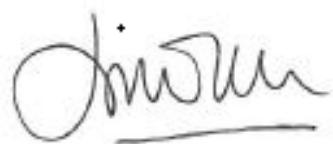
Se ha modificado el representante legal.

11.3 - Solicitante

Se ha modificado el solicitante.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 01/07/2019